



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0630- 0100

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.021 DE 2013”

Página 1 de 3

La Directora Técnica Ambiental (c) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, actuando en calidad de delegada según Resolución 0100 No. 0600-0583 del 10 de Octubre de 2013, por medio de la cual se hace una delegación para llevar a cabo Audiencia de Lectura del Orden de Elegibilidad, Apertura de Sobre Económico, Verificación de su Consistencia con la Propuesta Técnica y Adjudicación o Declaratoria de Desierta en el proceso Concurso de Méritos abierto con Propuesta Técnica Simplificada No.021 de 2013, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere: **“DEFINIR LOS CRITERIOS E IDENTIFICAR CARTOGRÁFICAMENTE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL ABASTECIMIENTO HÍDRICO EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA”** para lo cual se adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.21 DE 2013**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, el día 9 de Septiembre de 2013, se publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA (PTS) No. 21 de 2013**, para que los interesados presentaran observaciones respecto de su contenido. Así mismo, se publicaron los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria.

Que los interesados; John Jairo Daza B., representante legal de la Fundación Profesional para el Manejo Integral del Agua - PROAGUA, y Santiago Castro Acevedo de Optim Consult, presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en los términos, mediante oficio y publicación en el SECOP.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 19 de Septiembre 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0300-0530 de Septiembre 19 de 2013, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE**

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0630- 0100

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.021 DE 2013”

Página 2 de 3

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA No.21 DE 2013”, así como el pliego de condiciones definitivo.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$107.000.000.00) incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, amparado por los certificados de disponibilidad presupuestal No.1731 de 24 Julio 2013 y No. 20 de 24 de Julio de 2013.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó la audiencia de acta de cierre y recibo de propuestas, el día 27 de Septiembre de 2013, a las 10:10 A.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo determinado, las propuestas presentadas, por: Fundación Profesional para el manejo del integral de agua PROAGUA, acta que fue debidamente publicada en el portal único de contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiada las propuestas presentadas, se publicaron, el 9 de Octubre de 2013, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto de los cuales no se presentó observación, dentro del término de traslado respectivo.

Que según el informe definitivo publicado, el proponente Fundación Profesional para el manejo del integral de agua PROAGUA cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y obtuvo el puntaje requerido, siendo por lo tanto su propuesta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Directora Técnico Ambiental comisionada de la CVC, delegada para el presente acto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - PROPUESTA TECNICA SIMPLIFICADA (PTS) No. 21 de 2013, en favor de Fundación Profesional para el manejo del integral de agua PROAGUA, NIT 805 022 727-0 representada legalmente por **John Jairo Daza Basto**, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.768.814, con fundamento en las consideraciones de este acto administrativo.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0600 No. 0630- 0100

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS No.021 DE 2013"

Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de ciento seis millones novecientos noventa mil doscientos ochenta pesos m/cte (\$106'990.280) incluido iva mas costos indirectos y gastos a que haya lugar, para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a la disponibilidad presupuestal No.1731 del 24 de Julio de 2013 y No. 20 de 24 de Julio de 2013, expedidas por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, 11 OCT 2013


MARÍA CLEMENCIA SANDOVAL GARCÍA
DIRECTORA TÉCNICA AMBIENTAL (C)

Revisó: Dra. Soraida Janeth Suarez Cuero- Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Comprometidos con la vida